



Nº Ref.:MA183015/10 APS/rfa MODIFICA A LABORATORIO MAVER LTDA., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ORALGENE COLUTORIO 0,12%, REGISTRO SANITARIO Nº F-10441/11

Resolución Exenta RW Nº 1652/11

Santiago, 3 de febrero de 2011

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver Ltda., por la que solicita **modificación de fórmula** para el producto farmacéutico ORALGENE COLUTORIO 0,12%, registro sanitario N°F-10441/11; el Informe Técnico Nº 183, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas;

CONSIDERANDO: Que el titular manifiesta no mantener el Frasco de plástico, autorizado anteriormente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2291 de 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico **ORALGENE COLUTORIO 0,12%** el que en adelante se denominará **ORALGENE COLUTORIO 0,12%**, registro sanitario N°F-10441/11, concedido a Laboratorio Maver Ltda.

Cada 100 mL de colutorio contiene:

Clorhexidina gluconato solución al 20%	0.639 g + 8.5%
(equivalente a 0,12 g. de clorhexina gluconato)	
Mentol	0,040 g
Propilenglicol	15,032 g
Esencia de eugenol	0,048 q
Esencia de menta	0,020 g
Poloxamer 407	0,300 g
Sucralosa	0,030 g
Sacarina sódica	0,010 g
Agua purificada c.s.	100,000 mL

Período de eficacia provisorio: 24 meses, almacenado a no más de 25°C, para el producto envasado Frasco de polietino de alta densidad (PEAD), blanco, con tapa tipo pilfer Proof de PEAD o tapa tipo rocío de PEAD blanco, impreso o etiquetado, en estuche de cartulina etiquetado o caja de cartón corrugado etiquetado, más folleto de información al paciente.

1.1.- Déjase establecido, que de acuerdo a lo señalado en punto 4 numeral 5, de la Resolución Exenta 1.773/06, deberá presentar los resultados del estudio de estabilidad a tiempo real, para respaldar el período de eficacia provisorio otorgado, en un plazo máximo de 2 años, a partir de la fecha de la presente resolución.





2.- Las especificaciones del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. GERMÁN CHAMY CÓRDOVA JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ministro de Fe

SALED

MINISTRO DE FE

*





ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO

ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%

TEST ESPECIFICACIONES

1.- Descripción
 (Organoléptico)

Líquido incoloro, translúcido de sabor y olor a clavo y menta.

2.- Densidad (20°C)

0,9 - 1,2 g/mL, a 20°C

3.-Volumen Disponible

Promedio no menor al declarado.

4.- pH

6,0 - 8,0, a 20 °C

 Identidad de Clorhexidina gluconato (HPLC) Positiva

6.- Valoración de Clorhexidina

0,1200 g/100 mL (0,1080 - 0,1380 g/100 ml)

gluconato (HPLC)

90,0 - 115,0 %

7.- Límite de p-cloroanilina

<3,0µg/mL

8.- Control Microbiológico (USP<61>)

Recuento total aeróbico Recuento total de hongos y

levaduras

Staphyloccocus aureus Escherichia Coli Salmonella sp.

Pseudomonas aeruginosas

Máximo 1000 ufc/g Máximo 100 ufc/g

Negativo Negativo Negativo

Negativo

9 - TIPO DE ENVASE

Envase primario: Frasco polietileno de alta densidad (PEAD) blanco, con tapa tipo Pilfer Proof de PEAD ó tipo Rocío de PEAD blanco, impreso ó etiquetado. Envase Secundario: Estuche cartulina impresa o etiquetada ó caja cartón corrugado etiquetado.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL SUBDEPTO REGISTRO UNIDAD METODOLOGIA ANALITICA

O 2 FEB 2011

Mª Ref MA 483015

Nº Registro 1044106

Firma Profesional





Nº Ref.:N243142/10 MLPV/IMS/spp

Resolución RW Nº 16834/10

Santiago, 21 de diciembre de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario F-10441/06, para el producto farmacéutico ORALGENE COLUTORIO 0,12%;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución N° 2291 de fecha 27 de octubre de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUÉVASE a nombre de **Laboratorio Maver S.A.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
	Anterior	Renovado	Renovación
ORALGENE COLUTORIO 0,12%	F-10441/06	F-10441/11	20-01-2011

2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. El Nº de Registro anterior **F-10441/06** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DEFEATRICIO HUENCHUNIR GÓMEZ EFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

ALUD PIIB

MINISTRE Ministro de Fe

女





MODIFICA A LABORATORIO MAVER 生 地点, RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ORALGENE COLUTORIO 0,12%, REGISTRO SANITARIO N° F-10441/06

Nº Ref.:MA7745/09 VEY/HNH/EAG

Resolución Exenta RW Nº 4897/10

Santiago, 20 de abril de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver Ltda., por la que solicita **nuevo tipo de envase** para el producto farmacéutico **ORALGENE COLUTORIO 0,12%**, registro sanitario N°F-10441/06; el Informe Técnico Nº 1241, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico **ORALGENE COLUTORIO 0,12%**, registro sanitario N°F-10441/06, concedido a Laboratorio Maver Ltda., .

Venta Público:

Estuche de cartulina impresa con frasco de PEAD etiquetado o impreso con tapa pilfer de polipropileno conteniendo 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 95, 140, 150, 160, 180, 250, 350, 400, 450 mL ó frasco de PEAD etiquetado o impreso con tapa dosificadora de rocío con teniendo 30, 40, 50, 55, 65, 70, 75, 85, 90, 95, 100, 120 mL.

Muestra Médica:

Estuche de cartulina impresa con frasco de PEAD etiquetado o impreso con tapa pilfer de polipropileno conteniendo: 15, 20, 30, 40, 50, 60 mL.

Período de eficacia: 18 meses a no mas de 25°C.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

3.- Las especificaciones del producto terminado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DR. QF. EDUARDO JOHNSON ROJAS

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: GESTIÓN DE TRÁMITES UNIDAD DE PROCESOS INTERESADO

OF F Ministro de Fe

SALLIA

Av. Marathon 1.000, Nuñoa, Santiago • Casilla & Correo 21, Código Postal/7780050 • Mesa Central (56-2) 5755 101, Informaciones (56-2) 5755 201





MODIFICA A LABORATORIO MAVER LTDA. RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%, REGISTRO SANITARIO Nº F-10.441/06

HRL/VEY/FKV/ras B11/ Ref.: 5831/07

RESOLUCIÓN EXENTA N°____/
SANTIAGO, 27. Ub. 2007*005532

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver Ltda., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%, registro sanitario Nº F-10.441/06; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%, registro sanitario N° F-10.441/06, concedido a Laboratorio Maver Ltda., manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta público: Envase autorizado en el registro sanitario conteniendo desde 100 a 200 mL

de solución para colutorio.

Envase clínico: Envase autorizado en el registro sanitario conteniendo 4 ó 6 unidades con

1500 a 3800 mL de solución de colutorio cada uno.

Muestra médica: Envase autorizado en el registro sanitario conteniendo desde 15 a 60 mL de solución de colutorio.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CALLE LIE TO

DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.I.S.P.
- Unidad de Procesos

Transcrito Fielmente Ministro de Fe





B11/Ref.: 901/06 TTA/GOJ/goj (1 de 2)

29.12.2006 * 0 i 0 5 6 3

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de LABORATORIO MAVER LTDA., por la que solicita renovación de registro sanitario, para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan;

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer la correcta denominación de los productos farmacéuticos registrados bajo los N°s F-10441/01; N-85/01 y F-10455/01; La necesidad de clasificar los productos farmacéuticos registrados bajo los N°s N-90/01 y N-88/01, de acuerdo a su finalidad y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 286 del 2001; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; el Art. 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979 y las facultades delegadas por Resolución Nº 110 de fecha 26 de enero de 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 RENUEVASE, a nombre de LABORATORIO MAVER LTDA., el registro sanitario de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
CLORHEXIDINA GLUCONATO SOLUCION TOPICA 4%	F-10423/01	F-10423/06	04-01-2006
ORALGENE COLUTORIO 0,12%	F-10441/01	F-10441/06	20-01-2006
COTRIMOXAZOL FORTE COMPRIMIDOS	F-10424/01	F-10424/06	22-01-2006
COTRIMOXAZOL FORTE SUSPENSION ORAL	F-10425/01	F-10425/06	22-01-2006
ORALGENE COMPUESTO GEL DENTAL	F-10443/01	F-10443/06	24-01-2006
NOVEL COMPRIMIDOS 3 mg	F-10440/01	F-10440/06	29-01-2006
SOMOL COMPRIMIDOS 25 mg	F-10456/01	F-10456/06	01-02-2006
TAPSIN COMPUESTO POLVO PARA SOLUCION ORAL EN SOBRES	F-10458/01	F-10458/06	28-02-2006
ORALGENE CON XILITOL COMPRIMIDOS MASTICABLES 5 mg	F-10445/01	F-10445/06	01-03-2006
FROTAPSIN GEL TOPICO	F-10430/01	F-10430/06	06-03-2006
DENTAGESIC CAPSULAS BLANDAS 125 mg	F-10426/01	F-10426/06	15-03-2006
PARACETAMOL POLVO EFERVESCENTE 500 mg	F-10450/01	F-10450/06	15-03-2006
SUEÑUM CAPSULAS BLANDAS	N-92/01	N-92/06	26-03-2006
FIBRASOL SABOR A NARANJA POLVO 50%	N-86/01	N-86/06	28-04-2006
PARACETAMOL Y CLORFENAMINA MALEATO SOLUCION ORAL PARA GOTAS	F-7667/01	F-7667/06	22-05-2006
PARACETAMOL PEDIATRICO COMPRIMIDOS 100 mg	F-10449/01	F-10449/06	29-05-2006
ARMONYL COMPUESTO SOLUCION ORAL PARA GOTAS	N-85/01	N-85/06	08-06-2006
ARMONYL CAPSULAS BLANDAS	N-84/01	N-84/06	11-06-2006
PROCTOGEL CREMA TOPICA	F-10446/01	F-10446/06	14-06-2006
CARISTOP COMPUESTO PASTA DENTAL BIFLUORADA	F-10421/01	F-10421/06	23-06-2006
PROLONG 1000 SOLUCION PARA NEBULIZACION 11,5%	F-10448/01	F-10448/06	24-06-2006
SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATO SOLUCION ORAL PARA GOTAS 25 mg/mL	F-10455/01	F-10455/06	28-06-2006
ORALGENE POLVO PARA SOLUCION BUCAL	F-10442/01	F-10442/06	10-07-2006
JARABE PALTO INFANTIL	N-90/01	K-87/06	11-07-2006
ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS 20 mg	F-10429/01	F-10429/06	12-07-2006
BBDENT GEL TOPICO 7,5%	F-10419/01	F-10419/06	15-07-2006
GLIBENCLAMIDA COMPRIMIDOS 5 mg	F-10431/01	F-10431/06	10-08-2006
ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS 10 mg	F-10428/01	F-10428/06	21-08-2006





B11/Ref.: 901/06 TTA/GOJ/goj (2 de 2)

(Renovación de Registros Sanitarios LABORATORIO MAVER LTDA.)

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
TAPSIN SIN CAFEINA CON CLORFENAMINA NOCTURNO COMPRIMIDOS	F-8574/01	F-8574/06	29-08-2006
DOLORUB COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 200 mg	F-10432/01	F-10432/06	21-09-2006
TAPSIN COMPRIMIDOS	F-10457/01	F-10457/06	30-09-2006
METOCLOPRAMIDA COMPRIMIDOS 10 mg	F-10434/01	F-10434/06	05-10-2006
PIROXICAM COMPRIMIDOS 20 mg	F-10451/01	F-10451/06	05-10-2006
FOLIFEMINAF COMPRIMIDOS 5 mg	F-8927/01	F-8927/06	12-10-2006
SALBUTAMOL JARABE 2 mg/5 mL	F-10454/01	F-10454/06	14-10-2006
MULCATEL SUSPENSION ORAL 10%	F-10437/01	F-10437/06	22-10-2006
BIOFAX FORTE CAPSULAS BLANDAS	F-10420/01	F-10420/06	15-11-2006
CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS 200 mg	F-10422/01	F-10422/06	16-11-2006
TAPSIN SIN CAFEINA PERIODO MENSTRUAL COMPRIMIDOS	F-10459/01	F-10459/06	18-11-2006
DOLORUB CREMA TOPICA 5%	F-10427/01	F-10427/06	25-11-2006
SALBUTAMOL COMPRIMIDOS 4 mg	F-10453/01	F-10453/06	01-12-2006
JARABE DE PALTO COMPUESTO CON MIEL	N-88/01	K-86/06	23-12-2006

- 2. La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE

DR. Q.F. EDUARDO JOHNSON ROJAS

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Interesado

- Archivo

Officina de Partes

- U. de Procesos

- UCIREN

ANNI FE

Ministro de Fe



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

MODIFICA A LABORATORIO MAVER LTDA. EL REGISTRO SANITARIO F-10441/01 RESPECTO DEL PRODUCTO ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%

TTA/AMM/TCM/shl B11/Ref.: 13.609/01

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____/

SANTIAGO.

24.08.2004 * 007045

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver Ltda., por la que solicita nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%, registro sanitario N° F-10441/01; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos y Alimentos de Uso Médico aprobados por el decreto supremo N°1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico **ORALGENE SOLUCIÓN PARA COLUTORIO 0,12%**, concedido a Laboratorio Maver Ltda., bajo el N° F-10441/01, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

<u>Venta Público</u>: Estuche de cartulina impreso, que contiene frasco de polietileno de alta densidad etiquetado, tapa dosificadora para rocío, con 60 mL de solución.

2.- Los rótulos de los envases aprobados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. QE PAMELA MILLA NANJARÍ EFA DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- C.I.S.P.

- Unidad de Procesos

Archivo.

Transcrito Fielmente



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

B11-C /Ref.5914/01 13/12/01

SANTIAGO.

11709 31 DIC. 2001

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Laboratorio Maver Ltda. por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº 41.685 para el producto farmacéutico ORALGENE, Solución para Colutorio 0,12 %; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N°01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- RENUEVASE, a partir del 7 de Abril del 2001 el registro sanitario Nº 41.685 del producto farmacéutico ORALGENE, Solución para Colutorio 0,12 %, otorgado a Laboratorio Maver Ltda.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-10.441/01 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. Q.F. YOLANDA PALACIOS A.
JEFE SUBDEPARTAMENTO REGISTRO
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

LUDP

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Maver Ltda.

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente Ministro de Fe





MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

B11-G/Ref.: 8170/99

30.SET.99* 6273

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver S.A., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico ORALGENE SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%, registro sanitario N° 41.685; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- AUTORIZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico ORALGENE SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%, concedido a Laboratorio Maver S.A., bajo el Nº 41.685, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Venta Público: Estuche de cartulina impreso que contiene frasco de polietileno de alta densidad, etiquetado, tapa dosificadora para rocío, de polietileno de alta densidad, con 80 mL de solución.

Período de Eficacia: 18 meses, almacenado a no más de 25°C.

2.- Los rótulos de los envases aprobados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. Q. HERNAN VERGARA MARDONES

JEFE DE MARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

 $rac{M_{inist_{P_0}}}{d_{v,F_0}}$

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Maver S.A.

- Sub-Depto. Registro

- Archivo.

Transcrito Fielment
Ministro Fe.

AVDA. MARATHON 1.000 . CASILLA 48 . FONO: 350 74 77 . SANTIAGO . CHILE



09. JUL. 97* 4049

B11-R/Ref.: 3597/97

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

SANTIAGO

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud formulada por Laboratorio Maver S.A., para pedir el cambio de denominación del producto farmacéutico CLORHEXIDINA GLUCONATO SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12% por el de ORALGENE SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- AUTORIZASE el cambio de denominación del producto farmacéutico CLORHEXIDINA GLUCONATO SOLUCION PARA COLUTORIO, a ORALGENE SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%, registro sanitario Nº 41.685, inscrito a nombre de Laboratorio Maver S.A.
- 2.— Los rótulos con la nueva denominación del producto, deben corresponder al texto y distribución que conste en el Anexo de la presente Resolución, que se entiende incorporado a ella.
- 3.- La nueva denominación del producto corresponde a la marca comercial inscrita con el N° 341.393, en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Transcrito Fielmente Ministro Fe.

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Maver S.A.

- Sub-Depto. A.R.I.

- Archivo

DRA. Q.E. YOLANDA PALACIOS ALLENDES PLEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

AVDA. MARATHON 1000 • CASILLA 48 • FONO : 2391105 - 2370096 • SANTIAGO - CHILE



18.DIC.97* 6854

B11-K/Ref.: 15.812/97

MINISTERIO DE SALUD

SANTIAGO.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Maver S.A., por la que solicita autorización del nuevo contenido de envase del producto farmacéutico ORALGENE SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%, registrado bajo el número 41.685; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley Nº 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución Nº 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- AUTORIZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico ORALGENE SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12% registrado por Laboratorio Maver S.A., bajo el número 41.685, para su fabricación y venta en el país, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Presentación: Estuche de cartulina impreso con un frasco de polietileno de alta densidad con tapa pilfer de polietileno de alta densidad con liner interior y etiqueta impresa, que contiene 500 mL de solución.

Envase Clínico: Caja de Cartón impresa con frasco de polietileno de alta densidad con tapa pilfer de polietileno de alta densidad con liner interior y etiqueta impresa, que contiene 500 mL ó 1000 mL de solución.

Período de eficacia: 18 meses.

2.- Los rótulos de los envases aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aprobado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

A. O.E. YOLANDA PALADIOS ALLENDES EEE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL VISTITUTO DE SALUD PUBLICA DE SHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Maver S.A
- Sub-Depto. A.R.I.
- Archivo.

Ministro Fe.

AVDA. MARATHON 1000 • CASILLA 48 • FONO 2391105 - 2370096 • SANTIAGO - CHILE



20.ENE.97 321

B11/Ref.: 9059/96 YPA/CSB/spp

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmecéutico, Director Técnico, y en representación de la firma Laboratorio Maver S.A., por la que solicita registro del producto farmaceutico CLORHEXIDINA GLUCONATO SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%, para los efectos de su fabricación y venta en el país; el Informe Técnico respectivo; y

TENTENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, decreto con fuerza de ley Nº 725 de 1968; del Reglamento del Sistema Macional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los decretos supremos Nºs 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39º del decreto ley Nº 2763 de 1979, el decreto supremo Nº 79 de 1980 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº 41.685, ol producto farmaceutico CLORHEXIDINA GLUCONATO SOLUCION PARA COLUTORIO 0,12%, a nombre de la firma Laboratorio Maver S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado envasado por el Laboratorio de Producción de propiedad de la firma Laboratorio Maver S.A., ubicado en Bailio Vaisse 574, Santiago de Chile, quien efectuará la distribución y venta como Propietaria del Registro Sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada 100 ml de colutorio contiene:

Clorhexidina Digluconato, solución al 20% p/v (Equivalente 0,12 g de Clorhexidina Digluconato)	0,6390	g	(*)
Propilenglicol	15,0000	g	
Sacarina	0.0250	g	
Mentol	0.0500	g	
Esencia de Clavos	0.0800	Ø	
Esencia de Menta	0.0200	6.5	
Alcohol Etflico	15,0000	E-mark	
Colorante Amarillo FD y C #5	0,0030		
Colorante Azul FD y C Nº1	0,0010		
Agua Purificada c.s.p.	100	ml	

(*) Calculado según densidad 1.065